



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 285

Pág. 1

## ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PAU MARÍ KLOSE

Sesión núm. 11

celebrada el lunes 15 de febrero de 2021

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Dictamen sobre:

- Acuerdo de préstamo entre el Reino de España y el Fondo Monetario Internacional, hecho en Madrid y Washington el 30 de octubre y el 11 de noviembre de 2020. (Número de expediente 110/000046) ..... 2
- Convenio internacional de Hong Kong para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, 2009, hecho en Londres el 15 de mayo de 2009 y declaraciones que España desea formular. (Número de expediente 110/000047) ..... 2
- Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por el que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom. (Número de expediente 110/000048) ..... 2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 285

15 de febrero de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

### DICTAMEN SOBRE:

- **ACUERDO DE PRÉSTAMO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, HECHO EN MADRID Y WASHINGTON EL 30 DE OCTUBRE Y EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020. (Número de expediente 110/000046).**
- **CONVENIO INTERNACIONAL DE HONG KONG PARA EL RECICLAJE SEGURO Y AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LOS BUQUES, 2009, HECHO EN LONDRES EL 15 DE MAYO DE 2009 Y DECLARACIONES QUE ESPAÑA DESEA FORMULAR. (Número de expediente 110/000047).**
- **DECISIÓN (UE, EURATOM) 2020/2053 DEL CONSEJO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020, SOBRE EL SISTEMA DE RECURSOS PROPIOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y POR EL QUE SE DEROGA LA DECISIÓN 2014/335/UE, EURATOM. (Número de expediente 110/000048).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

El orden del día de hoy es para dictaminar un acuerdo, un convenio y una decisión. Cada grupo parlamentario tendrá un turno único de palabra para exponer su postura acerca de lo tratado en el orden del día. Este turno se realizará de menor a mayor. No estando presentes todos los grupos en la sala, daré la palabra al primer grupo al que le toca intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Martín Llaguno.

La señora **MARTÍN LLAGUNO**: Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Nosotros votaremos favorablemente a los tres dictámenes que se presentan. Nos parece importante resaltar que el primer Acuerdo va muy en la línea que mi grupo ha planteado siempre, que es la idea de que se aumenten los recursos financieros del Fondo Monetario Internacional, porque creemos que esta es la vía para garantizar determinados recursos ulteriores, por ejemplo, aquellos que afectan también a la cooperación, y que es una manera más ordenada y más garantista de transferir fondos a países terceros.

El Convenio lo votaremos a favor, y no haré más comentarios. Me gustaría detenerme en la Decisión, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea por el que se deroga la Decisión 2014/335/Unión Europea. Este sí es el convenio que trae a España el tema de los fondos de rescate. Lo digo porque en el Pleno anterior se generó voluntariamente por parte de algún grupo parlamentario un intento de distorsión de lo que realmente estaba sucediendo con el decreto de reparto de los fondos. Los fondos llegan cuando los países, mediante estos convenios, aceptan incrementar las provisiones para tener los recursos. Por eso es muy importante esta Decisión. Señores de VOX, lo que hicieron hace dos semanas no fue permitir que se tramitaran los fondos, como han dicho públicamente, sino que fue, no sé si voluntaria o involuntariamente, dar la llave al Partido Socialista y a Podemos para que pudieran hacer el reparto que ellos quisieran. Pondré una metáfora: les han dado las llaves de la caja, pero el dinero que va a ir a la caja, como se tramita y como se acepta es aprobando esta Decisión. Por eso creo que es importante que quede claro que vamos a votar a favor de esta Decisión —votamos no al decreto—. Esperemos que en la tramitación de ese decreto se puedan enmendar los mecanismos de distribución y el sistema de reparto con el que, por supuesto, no estamos de acuerdo. Confiemos en que se pueda tener un sistema garantista y transparente como el de otros países que, por cierto, en buena parte compiten en el acceso a los fondos y que nos van a dejar muy por detrás.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martín Llaguno.

¿El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos desea intervenir? (**Denegaciones.**)

Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el señor Asarta Cuevas.

El señor **ASARTA CUEVAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos. Voy a empezar contestando a lo que ha dicho Marta Martín Llaguno, de Ciudadanos. No podemos estar de acuerdo con el razonamiento que ha hecho de por qué se abstuvo mi grupo parlamentario en el decreto. No estamos de acuerdo, en absoluto.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 285

15 de febrero de 2021

Pág. 3

De los tres dictámenes que hoy se van a votar, me voy a centrar en el del sistema de recursos propios de la Unión Europea. Votaremos en contra del Acuerdo sobre el Fondo Monetario Internacional, lo digo de antemano. Votaremos a favor del Convenio de Hong Kong para el reciclaje, como no puede ser de otra manera. Pero sobre esta Decisión es importante explicar algunas cosas. Se trata de una norma que incrementa el límite máximo del total de recursos propios de la Unión Europea, de los cuales aproximadamente el 80 % vienen de las contribuciones de los Estados miembros, bien por cesión de IVA y transferencias puras y simples, y el 20 % de los recursos propios tradicionales, como son los derechos de aduanas, los derechos agrícolas y las cotizaciones del azúcar y la isoglucosa, que se crearon mediante Decisión de 1970 y que se vienen percibiendo desde entonces. Todo esto permite que esas contribuciones que conforman los llamados recursos propios de la Unión Europea puedan ser incrementadas. En definitiva, la mayoría de los llamados recursos propios de la Unión Europea proceden de los Estados miembros, es decir, no nos regalan absolutamente nada.

La decisión adoptada faculta a la Comisión, eso sí, para incrementar su límite máximo de recursos para financiar créditos para pagos anuales hasta el 1,40 % de la suma de todas las rentas nacionales brutas, que anteriormente estaba en el 1,23 %. La Comisión estará facultada para contraer préstamos en mercados de capitales en nombre de la Unión Europea, por un máximo de hasta 750 000 millones de euros, para aliviar necesidades de tesorería con arreglo al Instrumento de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea como consecuencia del COVID-19 —esta es una situación extraordinaria, y por eso extraordinariamente, como digo, votaremos favorablemente—, con una serie de condiciones y plazos de reembolso del principal e intereses. Un máximo de 360 000 millones de euros de los préstamos se podrán utilizar para conceder préstamos y un máximo de 390 000 millones de euros de los préstamos se podrán utilizar para sufragar gastos. Dentro de este nuevo límite máximo, en caso necesario la Comisión podrá solicitar fondos a los Estados miembros —es decir, de nuevo son los Estados miembros los que van a aportar esos fondos, en principio dentro del umbral de su obligación de contribución—, para aliviar las necesidades de tesorería resultantes de los préstamos contraídos por ella, sin estar limitados ni al límite máximo de recursos propios ni tampoco a la contribución de cada Estado a esos recursos con arreglo a dicho máximo. En definitiva, son los Estados miembros quienes contribuyen a la amortización de esos préstamos, es decir, no nos regalan nada, pero son también aquellos quienes serán los beneficiarios vía préstamo o transferencia; sin embargo, y esto es importante remarcarlo, la decisión sobre cómo y con qué se amortizan pertenece a la Unión Europea. La Decisión solo puede entrar en vigor una vez aprobada por todos los Estados miembros con arreglo a los procedimientos nacionales, respetando así plenamente la soberanía nacional.

Este último punto es el que justifica que nosotros ahora votemos favorablemente esta Decisión, porque, como dijimos en su momento, lo importante es que los recursos lleguen cuando antes a España para aliviar todos los problemas que ha causado la pandemia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Asarta.

¿El Grupo Popular desea intervenir? (**Denegaciones.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gómez Hernández.

El señor **GÓMEZ HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a votar a favor de los tres puntos, del Acuerdo sobre el Fondo Monetario Internacional, del Convenio y de la Decisión. Hoy no es objeto del orden del día lo debatido en el Pleno anterior en relación con el decreto aprobado. No obstante, es un paso necesario y una Decisión adoptada por el Consejo que deroga la adoptada en 2014. Por tanto, es un trámite necesario e imprescindible que debemos ratificar en esta Comisión en un ejercicio de responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez.

### VOTACIONES.

El señor **PRESIDENTE**: Sin más, pasamos a las votaciones.

En primer lugar, votamos el Acuerdo de préstamo entre el Reino de España y el Fondo Monetario Internacional, hecho en Madrid y Washington el 30 de octubre y el 11 de noviembre de 2020.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 285

15 de febrero de 2021

Pág. 4

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 5; abstenciones, 4.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos el Convenio Internacional de Hong Kong para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, 2009, hecho en Londres el 15 de mayo de 2009 y declaraciones que España desea formular.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos ahora la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por el que se deroga la Decisión 2014/335/Unión Europea, Euratom.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Les emplazo al jueves. Se levanta la sesión.

**Eran las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

cve: DSCD-14-CO-285